



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Consejera, por la que se revoca la Resolución de 22 de febrero de 2013 por la que se acuerda someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: línea Navalmoral 1 y 2, línea 6 riegos del Tiétar y línea 22 Oropesa como consecuencia de la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU," en el paraje "Las Mojedas" 6765

Consejería de Administración Pública

Establecimientos Públicos. Horario. Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Semana Santa 6768



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sentencias. Ejecución. Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 14/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 259/2012 **6769**

Servicio Extremeño de Salud

Sentencias. Ejecución. Resolución de 19 de febrero de 2013, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 210/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura **6770**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz **6771**

V

ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Organizaciones empresariales. Anuncio de 14 de febrero de 2013 sobre cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación de Autónomos de Extremadura". Expte.: CA/95 **6772**

Notificaciones. Anuncio de 19 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-05-0159-1, relativo a incentivos extremeños a la inversión **6772**

Notificaciones. Anuncio de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT- 10/6522-1 **6773**

Notificaciones. Anuncio de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT-10/8392 **6774**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Transporte de viajeros. Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas **6775**



Formalización. Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Actuaciones de emergencia para garantizar la seguridad vial en la carretera EX-207, tramo: N-521 - Arroyo de la Luz". Expte.: OBR0513065 **6775**

Información pública. Anuncio de 17 de enero de 2013 sobre construcción de vivienda para servicio de casa rural. Situación: parcela 25 del polígono 2. Promotor: D. Roberto Naranjo González, en Gargüera de la Vera **6777**

Notificaciones. Anuncio de 21 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1589/06, en materia de transportes **6777**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 14 de febrero de 2013 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización de una explotación avícola de cebo, promovido por D. Telesforo Santos Moreno, en el término municipal de Puebla de la Reina **6778**

Información pública. Anuncio de 18 de febrero de 2013 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización de un cebadero de terneros, promovido por Copreca Sociedad Cooperativa, en el término municipal de Trujillo **6780**

Información pública. Anuncio de 21 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D. Juan Rodríguez Núñez, en el término municipal de Zahínos **6783**

Notificaciones. Anuncio de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente **6784**

Notificaciones. Anuncio de 25 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/09/0292/12/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura **6786**

Impacto ambiental. Anuncio de 26 de febrero de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, algunos proyectos incluidos en su Anexo II-B **6787**

Notificaciones. Anuncio de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º 53/0001, relativo a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias **6788**

Contratación. Anuncio de 12 de marzo de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Aumento del valor ambiental en montes públicos con vocación protectora de la Comarca de La Siberia". Expte.: 1352OB1FR084 **6789**



Consejería de Educación y Cultura

Contratación. Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento, asistencia, mejora y ampliación de funcionalidades de la plataforma de gestión educativa Rayuela". Expte.: SER1302003 **6792**

Consejería de Salud y Política Social

Adopción internacional. Anuncio de 19 de marzo de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia por la que se suspende la admisión de nuevas solicitudes de valoración de adopción internacional en Etiopía **6795**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación al Centro Especial de Empleo CEE-EXT-117, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad **6795**

Notificaciones. Anuncio de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación al Centro Especial de Empleo CEE-EXT-178, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad **6797**

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento. Anuncio de 8 de marzo de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenación detallada del Plan General, que afecta a la Manzana 19, del Área de Conservación ACO-6.4 **6799**

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Notificaciones. Anuncio de 5 de febrero de 2013 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística **6799**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo. Anuncio de 14 de febrero de 2013 sobre Estudio de Detalle **6800**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Consejera, por la que se revoca la Resolución de 22 de febrero de 2013 por la que se acuerda someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: línea Navalmoral 1 y 2, línea 6 riegos del Tiétar y línea 22 Oropesa como consecuencia de la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU," en el paraje "Las Mojedas". (2013060468)

Con fecha de 12 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura procedió, mediante Decreto 185/2008, a la aprobación del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la "Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura" (SOFIEX) a través de la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", consistente en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo y gestión al parque en terrenos situados en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata al oeste del casco urbano, con acceso desde la carretera de Navalmoral de la Mata a Rosalejo, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 181, de 18 de septiembre de 2008.

El Proyecto de Interés Regional (PIR) "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura" promovido por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura SAU., a través de la Sociedad Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, se aprueba por Decreto 185/2008, de 12 de septiembre, consiste en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo a la gestión del parque en terrenos situados en el paraje "Las Mojedas" en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Mediante Decreto 236/2009, de 13 de noviembre, se efectúa declaración de urgente ocupación de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Interés Regional. "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU" en el paraje "Las Mojedas", en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

En este sentido, como resultado de las obras contempladas para el Acceso Sur al Parque Empresarial Norte de Extremadura, se hace necesario efectuar expropiaciones complementarias que contemplen las referidas al desvío de las líneas eléctricas afectadas que no fueron contemplados en el PIR, por ser un requisito posterior necesario para atender el suministro eléctrico del área empresarial. Además, la rasante final del vial de Acceso Sur estaba condicionada a las variaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en su proyecto de proyecto de la Línea de Alta Velocidad a su paso por Navalmoral de la Mata, por lo



que a tal efecto, se hace necesario modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas existentes en la zona afectada, Línea Navalmoral 1 y 2 (20 KV), Línea 6 "Riegos del Tiétar" (20 KV) y Línea 22 a Oropesa (45 KV).

En base a lo anterior, y al amparo del Decreto 236/2009, de 13 de noviembre, la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU", con fecha 6 noviembre de 2012, presenta solicitud a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de expropiación de bienes y derechos relacionados, por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, dado que, los terrenos objeto de la presente expropiación son necesarios para continuar con las obras de acceso por la N-V al Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura.

Con fecha 22 de febrero de 2013, se dicta Resolución de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación por la que se acordaba someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: Línea Navalmoral 1 y 2, Línea 6 Riegos del Tietar y Línea 22 Oropesa como consecuencia de la ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura" promovido por la Sociedad Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, SAU, en el paraje las Mojedas.

Habiéndose constatado la necesidad de que exista un pronunciamiento de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo" sobre una eventual modificación del Proyecto de Interés Regional "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, con carácter previo a la ejecución de la modificación de los trazados e instalación de los nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas mencionadas, resulta necesario proceder a la revocación de la referida Resolución.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que expresa que "las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico".

RESUELVO:

Revocar la Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda someter a información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para modificar los trazados e instalación de nuevos apoyos correspondientes a las líneas eléctricas: Línea Navalmoral 1 y 2, Línea 6 Riegos del Tietar y Línea 22 Oropesa como consecuencia de la Ejecución del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Norte de Extremadura", promovido por la Sociedad "Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura SAU", en el paraje Las Mojedas, dejando sin efecto los actos dimanantes de la citada Resolución y por tanto desconvocando a los propietarios de los terrenos titulares de derechos que figuraban en la relación adjunta a la citada resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extrema-



dura en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2013.

Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ





CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Semana Santa. (2013060463)

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos públicos por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, y atribuido a esta Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior su ejercicio por Decreto 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de Semana Santa, que son tradicionales y de interés cultural y turístico en muchas localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que supone una mayor afluencia de vecinos y visitantes a nuestros pueblos y ciudades.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado 9.º del artículo 3 del Decreto 124/1997, de 21 de octubre, que modifica el Decreto 14/1996, de 13 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos, en relación con el apartado g) del artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas (DOE n.º 109, de 19 de septiembre),

RESUELVE:

Prorrogar en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, el horario de cierre establecido en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas, durante las madrugadas que transcurren entre los días 22 de marzo a 1 de abril de 2013.

Mérida, a 19 de marzo de 2013.

El Director General de Administración Local,
Justicia e Interior,
SATURNINO CORCHERO PÉREZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 14/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 259/2012. (2013060422)

En fecha 28 de enero de 2013 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres ha dictado sentencia firme n.º 14/2013 en el procedimiento abreviado n.º 259/2012, promovido por la Procuradora de los Tribunales Doña Julia Monsalve González, en nombre y representación de Don Álvaro Redondo Fernández, contra la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura; sentencia que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de 2 de agosto de 2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 18 de abril de 2012, por la que se impone al recurrente una sanción de 3.001 euros en el seno del expediente administrativo sancionador con referencia LSA-2549-C.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contencioso-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso. Asimismo, el artículo 9.1 del citado decreto preceptúa que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 14/2013, de 28 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 259/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo instado por la Procuradora de los Tribunales Doña Julia Monsalve González en nombre y representación de Don Álvaro Redondo Fernández debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución de fecha 2 de agosto de 2012 dictada en alzada por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura en orden a la sanción impuesta, la cual se fija en 1.200 euros, sin que haya lugar a imponer las costas de este proceso”.

Mérida, a 25 de febrero de 2013.

El Secretario General
(PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 01/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 210/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2013060400)

Con fecha 11 de octubre de 2012, ha recaído Sentencia n.º 210/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud, frente a D. Antonio Liberal Franco, contra la Sentencia n.º 113/12 de fecha 20 de abril de 2012.

La citada Sentencia n.º 210/2012 contiene el siguiente pronunciamiento: "Desestimamos el recurso de apelación presentado por la Junta de Extremadura contra la Sentencia n.º 113/2012, de 20 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y en su virtud debemos de confirmar y confirmamos y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada para apelante".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 210/2012, dictada el 11 de octubre de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 19 de febrero de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

• • •





RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. (2013060399)

Con fecha 3 de octubre de 2012, ha recaído Sentencia n.º 193/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, interpuesto por D. Juan Carlos Ramos Rey frente al Servicio Extremeño de Salud.

La citada Sentencia n.º 193/2012 contiene el siguiente pronunciamiento: "Estimando el recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho, con imposición de costas a la administración demandada".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 193/2012, dictada el 3 de octubre de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

Mérida, a 19 de febrero de 2013.

El Director General de Salud Pública,
JUAN LUIS CORDERO CARRASCO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 sobre cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación de Autónomos de Extremadura". Expte.: CA/95. (2013080822)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación de Autónomos de Extremadura", (expediente CA/95), Acta del acuerdo adoptado, en fecha 2 de enero de 2013, por la Asamblea General Ordinaria de la misma, en la que se hace constar que, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de su texto estatutario, por unanimidad de los miembros asistentes aprueban el cambio del domicilio social de la asociación, fijándose éste en c/ Juan Antonio Cansino Rioboo, n.º 5, entreplanta 1.ª, oficina 14, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 14 de febrero de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-05-0159-1, relativo a incentivos extremeños a la inversión. (2013080831)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de petición de documentación de fecha 16 de enero de 2013 recaída en el expediente n.º IA-05-0159-1, del que es titular Serigrafía de los Barros, SL, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para que sea expuesta en el tablón de edictos, con el siguiente contenido:

"En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de incentivos económicos autonómicos (Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias al anterior) catalogado con el número IA-05-0159-1, les comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.



Con objeto de completar la misma deberán aportar los siguientes documentos:

- Vida laboral de los trabajadores autónomos asociados a la empresa, expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, originales ó copias compulsadas.
- Vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa, referida al período 06/06/2005-06/06/2010, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social ó entidad autorizada, en original ó copia compulsada.
- Fotografías de la actividad realizada por la empresa y de las inversiones subvencionadas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 16 de enero de 2013. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido”.

El texto del escrito de petición de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT- 10/6522-1. (2013080832)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: Reforma LAMT “Derivación a finca “La Carretona”, por cambio de conductor y algunos apoyos en el T.M. de Rincón de Ballesteros”, se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.



INTERESADO	POLÍG.	PARCELAS	LOCALIZACIÓN
Álvaro López-Montenegro Enrile	45 43	110 52,1 y 13	El Castillo (Cáceres) El Castillo (Cáceres)
M. ^a Candelaria López-Montenegro Enrile			
Antonio Luis López-Montenegro Enrile			
Gonzalo López-Montenegro Enrile			
Asunción López-Montenegro Enrile			

Cáceres, a 28 de febrero de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT-10/8392. (2013080826)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 22 de junio de 2012, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: "LAMT de cierre entre la línea "Montánchez" y derivación a finca "La Carretona" en Rincón de Ballesteros", se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

INTERESADO	POLÍGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Ezequiel Canete Losada	44	70	Rincón de Ballesteros
Luis Álvarez Sánchez	44	494	Rincón de Ballesteros

Cáceres, a 28 de febrero de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas. (2013060436)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas (Expte.: JEV-008-2013-01), consistente en:

- Modificación de calendarios.
- Implantación de nuevas expediciones.
- Modificación de itinerarios.
- Supresión de expediciones
- Modificación de horarios.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 26 de febrero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Actuaciones de emergencia para garantizar la seguridad vial en la carretera EX-207, tramo: N-521 - Arroyo de la Luz". Expte.: OBR0513065. (2013060458)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



- c) Número de expediente: OBR0513065.
 - d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Actuaciones de emergencia para garantizar la seguridad vial en la carretera EX-207. Tramo: N-521 Arroyo de la Luz.
 - c) Lotes: No procede.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Emergencia.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe sin IVA: 116.077,93 €.
 - IVA (21 %): 24.376,37 €.
 - Importe total: 140.454,30 €.
5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013.
6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:
- a) Fecha de adjudicación: 15 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de marzo de 2013.
 - c) Contratista: Construcciones Sevilla Nevado.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 91.314,05 €.
 - IVA (21 %): 19.175,95 €.
 - Importe total: 110.490,00 €.

Mérida, a 15 de marzo de 2013. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



ANUNCIO de 17 de enero de 2013 sobre construcción de vivienda para servicio de casa rural. Situación: parcela 25 del polígono 2. Promotor: D. Roberto Naranjo González, en Gargüera de la Vera. (2013080409)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda para servicio de casa rural. Situación: parcela 25 del polígono 2. Promotor: D. Roberto Naranjo González, en Gargüera de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1589/06, en materia de transportes. (2013080834)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA1589/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Spain Luso, Lda.

Último domicilio conocido: Sitio Do Caia, Apdo. 171, 443 Elvas, 7350 Portugal.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 0 euros (recurso estimado).

Plazo de interposición del recurso contencioso administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 21 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización de una explotación avícola de cebo, promovido por D. Telesforo Santos Moreno, en el término municipal de Puebla de la Reina. (2013080787)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU), el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización de explotación avícola de cebo, promovido por D. Telesforo Santos Moreno en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU, el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 2.3 del TRLEIA, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud y formular la declaración de impacto ambiental (DIA) es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAU y la DIA son anteriores al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 5/2010 de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAU.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 54/2011:

- Grupo 1.g.2 del Anexo II-A, relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva que superen 55.000 plazas para pollos", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

— Actividad:

El proyecto consiste en la legalización de una explotación avícola de cebo de pollos con capacidad final para 65.000 pollos/ciclo.

— Ubicación:

La actividad se lleva a cabo en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), y más concretamente en la parcela 99 del polígono 11 con una superficie total de 2,5727 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Naves de cebo: La explotación cuenta con tres naves de cebo existentes de 1.849,50 m², 1.690,00 m² y 1.391,28 m² de superficie.
- Lazareto: La explotación contará con lazareto para la observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo.



- Nave almacén de 76,50 m² de superficie.
- Fosa de lixiviados: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo, lazareto y estercolero de 16 m³.
- Oficina y vestuarios.
- Estercolero de 110 m³.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 9.3 del TRLEIA, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización de un cebadero de terneros, promovido por Copreca Sociedad Cooperativa, en el término municipal de Trujillo. (2013080790)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de



Extremadura y al artículo 31 del decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU), el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de cebadero de terneros, promovido por Copreca Sociedad Cooperativa en el término municipal de Trujillo (Cáceres), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU, el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística ha sido remitida por esta DGMA al Ayuntamiento de Trujillo, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 2.3 del TRLEIA, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud y formular la declaración de impacto ambiental (DIA) es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAU y la DIA son anteriores al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 5/2010 de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAU.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.3.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 emplazamientos para vacuno de engorde", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Decreto 54/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 54/2011, concretamente en el Grupo 1. g.7 del Anexo II-A de la referida Ley, relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva que superen 600 plazas para vacuno de cebo", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.



Los datos generales del proyecto son:

- Actividad: El proyecto consiste en la legalización de un cebadero de terneros con capacidad para 3.000 terneros de cebo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Trujillo (Cáceres), y mas concretamente en el polígono 23, parcela 2 con una superficie de 36,47 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Naves de cebo: La explotación contará con 11 naves de cebo de 1.050 m².
 - Lazareto: La explotación contara con lazareto para la observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
 - Corrales de recepción.
 - Fosa de lixiviados: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo, lazareto de 55 m³.
 - Balsa de retención para los corrales.
 - Vestuarios con fosa séptica.
 - Almacén.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercolero con fosa de lixiviados.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 9.3 del TRLEIA, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



ANUNCIO de 21 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D. Juan Rodríguez Núñez, en el término municipal de Zahínos. (2013080791)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para una instalación destinada a la producción de carbón vegetal promovida por Juan Rodríguez Núñez, en el término municipal de Zahínos (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 4.2 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 6.b del Anexo III del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, relativa a "Otras actividades que no estando sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos II y III) precisen de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas", por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.
- Actividad: Producción de carbón vegetal a partir de madera de encina y alcornoque en un horno de ladrillo refractario.



- Capacidades y consumos: La producción anual prevista es de 125 toneladas.
- Ubicación: Parcela 298 polígono 2 del término municipal de Zahínos (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Un horno de ladrillo de 94,5 m³, edificio de 72 m².

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2013080824)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario notificación de la resolución de aforo de producción de cosecha de uva, relativo a la Campaña 2012/2013, realizado por los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de febrero de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ALVÁREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

RESOLUCIÓN DE AFORO DE PRODUCCIÓN DE COSECHA DE UVA, RELATIVO A LA CAMPAÑA 2012/2013

ASUNTO

1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino

3) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE. n.º 193, de 6 de octubre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

HECHOS

4) Notificación de Resolución de Aforo de Producción de Cosecha de Uva, relativo a la Campaña 2012/2013.

NORMA

5) Artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2009), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	CP	Provincia
------------	---------	---------	-----------	-----------	----	-----------

AF12/IL/046788807E	046788807E	LUIS M. NÚÑEZ CORTÉS	SANTA ANA, 13	BIENVENIDA	06250	BADAJOS
--------------------	------------	----------------------	---------------	------------	-------	---------

• • •



ANUNCIO de 25 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/09/0292/12/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080821)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la inadmisión de solicitud de la Directora General de Política Agraria Comunitaria relacionada con el expediente 10/09/0292/12/2, abierto al amparo del Decreto 59/2012, de 13 de abril, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D/D.^a Raúl Gallego Sánchez, sobre primera instalación de jóvenes agricultores, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la solicitud de ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores en la CA de Extremadura presentada por D. Raúl Gallego Sánchez el 30 de agosto de 2012, se comprueba que con fecha de registro de entrada 5 de septiembre de 2012 el mismo titular formuló una segunda solicitud de ayuda dentro de la misma convocatoria, siendo que el Decreto 59/2012, de 13 de abril, que constituye las bases reguladoras de la ayuda, preceptúa en su artículo 14 que:

“Ante la presentación de una segunda solicitud por un mismo interesado, se le dará validez a la última presentada en cada convocatoria. No será tenida en cuenta la solicitud anterior, salvo error manifiesto que pueda ser justificado ante el órgano gestor”.

En virtud de las circunstancias descritas, esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por D. Raúl Gallego Sánchez el 30 de agosto de 2012, por realizar una nueva solicitud con fecha de registro de entrada 5 de septiembre de 2012, que ocasiona la apertura del expediente 10/06/0305/12/2, continuando la tramitación de este último.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella puede interponer potestativo recurso de reposición ante esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado igualmente a partir del día siguiente al de la



notificación de esta resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 31 de enero de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/2011, DOE n.º 147, de 1/8/2011), Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, algunos proyectos incluidos en su Anexo II-B. (2013080825)

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título II, Capítulo III, tiene por objeto regular la evaluación ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos II-A, II-B y III.

Los proyectos incluidos en el Anexo II-B de dicha Ley 5/2010, según el artículo 36.2. apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II-B, debe presentar, ante el órgano sustantivo, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 41 de la Ley 5/2010. El órgano sustantivo en el plazo de diez días da traslado del documento ambiental al órgano ambiental con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Esta determinación se realizará de conformidad con lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, con las especialidades previstas en la Ley 5/2010 y en su posterior desarrollo reglamentario. De acuerdo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano ambiental debe realizar consultas a las administraciones, personas e instituciones afectadas por el proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental.

Finalmente, la decisión del órgano ambiental, que deberá ser motivada y pública, deberá tomar en consideración el resultado de las consultas y los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 o del Anexo IV de la Ley 5/2010.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, los proyectos que se indican a continuación:

LAMT a 20 KV de 4459m de enlace entre LAMT "Arroyo de la Luz" de STR Cáceres 2 con futura LAMT "La Higuera 2"	
Promotor	Iberdrola Distribución Eléctrica, SA
Término municipal	Malpartida de Cáceres y Cáceres
Epígrafe del Anexo II	Grupo 4, apartado c).



LAMT a 20 KV de 3464m y CTI de 160 KVA	
Promotor	Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos
Término municipal	Manchita
Epígrafe del Anexo II	Grupo 4, apartado a.

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en avda. Luis Ramallo, s/n., Módulo A, 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 26 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º 53/0001, relativo a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2013080823)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 53/0001.

Destinatario: Roberto Brown González.

Último domicilio conocido: Pque. El Helechoso Camino Sierra 81 7 bajo, 10480 Madrigal de la Vera (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.



Finalmente, se informa que el texto íntegro se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de Mérida, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., Tfno. 924 002249, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Aumento del valor ambiental en montes públicos con vocación protectora de la Comarca de La Siberia". Expte.: 1352OB1FR084. (2013080934)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR084.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aumento del valor ambiental en montes públicos con vocación protectora de la Comarca de La Siberia.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 458.595,17 euros.

IVA (10 %): 45.859,52 euros.

Importe total: 504.454,69 euros.

Anualidades:

2013: 398.000,00 euros.

2014: 106.454,69 euros.

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 002157.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo K Subg. 6 Categ. c.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 18 de abril de 2013.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:



- Documentación Administrativa (Sobre 1): 26 de abril de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 3 de mayo de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).
- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 3 de junio de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y el Entorno Rural, Medida 227: Inversiones no productivas en tierras no agrícolas, Porcentaje: 70 %.
11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento, asistencia, mejora y ampliación de funcionalidades de la plataforma de gestión educativa Rayuela". Expte.: SER1302003. (2013060448)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Cultura.
 2. Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5.
 3. Localidad y Código Postal: Mérida (06800).
 4. Teléfono: 924 007500.
 5. Telefax: 924 007572.
 6. Correo electrónico: contratacion@edu.juntaex.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante:
<http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 16 de abril de 2013.
- d) Número de expediente: SER1302003.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, asistencia, mejora y ampliación de funcionalidades de la plataforma de gestión educativa Rayuela.
- c) Fuente de Financiación:

FONDOS FEDER:



Aplicación Presupuestaria: 13.02.222G.641.00.

Superproyecto: 2009.13.02.9002.



Proyecto: 2008.13.01.0002.00.

Año 2013: 644.300,00 euros.

Año 2014: 1.288.600,00 euros.

Año 2015: 1.288.600,00 euros.

Fondos FEDER: La ejecución del presente servicio se encuentra cofinanciada en un 80 % mediante el instrumento financiero comunitario denominado "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea, Eje 1, "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 13, "Servicio y aplicaciones para el ciudadano (Servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc)" del PO 2007-2013 Extremadura.

COMUNIDAD AUTÓNOMA:

Aplicación Presupuestaria: 13.02.222G.227.09.

Año 2013: 113.700,00 euros.

Año 2014: 227.400,00 euros.

Año 2015: 227.400,00 euros.

d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 72262000-9 "Servicio de desarrollo de software".

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Oferta económica (60 %).
- Valoración de la calidad técnica (30 %).
- Transferencia del conocimiento (10 %).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 3.132.231,40 euros.

b) IVA (21 %): 657.768,60 euros.

c) Importe total: 3.790.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: 3.132.231,40 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido) art. 95 TRLCSP.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación de los licitadores:

Categoría D, Grupo V, Subgrupo 2.

Solvencia complementaria:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del día 16 de abril de 2013.

a) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Domicilio: Avda. de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 5, bajo.

3. Localidad y código postal: 06800 Mérida.

c) Admisión de variante: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, avda. de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4 — planta 4.^a.

b) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", se reunirá el día 29 de abril de 2013 a partir de las 09:00 horas. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la avda. de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 5-bajo de Mérida así como en la página web del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

El 8 de marzo de 2013.

**11. OTRAS INFORMACIONES:**

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 02/08/2011, DOE n.º 154 de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia por la que se suspende la admisión de nuevas solicitudes de valoración de adopción internacional en Etiopía. (2013080984)

La Dirección General de Política Social y Familia, como Entidad Pública de protección y órgano designado por la Autoridad Central Extremeña, para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el Convenio de la Haya, de 29 de mayo de 1993, de protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional, tomando como base los Acuerdos de 9 de julio de 2012, de esta misma Dirección General y el de 16 de octubre de 2012, de la Comisión Interautonómica de Directores Generales con competencias en materia de infancia y familia, resuelve con fecha 25 de febrero de 2013 suspender, con carácter provisional, la admisión de nuevas solicitudes de valoración de adopción internacional para Etiopía, de residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no sea nuevamente analizada la situación del país por la Comisión de Directores Generales con competencias en materia de infancia y familia y/o existan elementos suficientes que justifiquen su modificación o revocación.

Mérida, a 19 de marzo de 2013. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGOS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación al Centro Especial de Empleo CEE-EXT-117, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2013080819)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado CEE Centro de Empleo Dedalo, SL, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 9.3 del Decreto 117/2012, de 29 de junio, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y siguiendo las directrices establecidas por el Real Decreto 2273/85 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su art. 13, cuando los Centros Especiales de Empleo reciban de alguna Administración Pública subvenciones, ayudas o cualquier tipo de compensación económica de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar y depositar cada año en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, del Gobierno de Extremadura una memoria comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Circunstancias Identificativas: Anexo I debidamente firmada y sellada por el representante legal del Centro Especial de Empleo.
- b) Circunstancia referida a la plantilla: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
 - Anexo II: Plantilla de trabajadores discapacitados.
 - Anexo II.I: Desglose de la plantilla de discapacitados.
 - Anexo III: Plantilla de trabajadores no discapacitados.
 - Anexo IV: Plantilla de personal técnico de apoyo y de prestación de servicios de ajuste personal y social.
- c) Circunstancias de la actividad económica: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
 - Liquidación del presupuesto anual.
 - Balance de situación del ejercicio económico.
 - Cuenta de explotación del ejercicio económico comprensiva de los resultados económicos, con especificación de pérdidas y ganancias.
 - Proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente.

A tal efecto, y para facilitar la redacción de la citada memoria se adjuntarán al presente escrito los Anexos señalados anteriormente. Estos Anexos, junto con las circunstancias referidas a la actividad económica, deberán enviarse en papel impreso en el plazo de 10 días desde su notificación, a la siguiente dirección:

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
Servicio de Fomento del Empleo.
Paseo de Roma, s/n., Módulo D, tercera planta.
06800 Mérida.

Si estuviera interesado en recibir esta información, vía e-mail y no lo hubiera recibido, rogamos se pongan en contacto con nosotros en los siguientes teléfonos:



924004527 Manuela.

924004401 M.^a Ángeles.

Mérida, a 20 de enero de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo. GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación al Centro Especial de Empleo CEE-EXT-178, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2013080820)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado CEE Insercionex, SL, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 9.3 del Decreto 117/2012, de 29 de junio, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y siguiendo las directrices establecidas por el Real Decreto 2273/85 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su art. 13, cuando los Centros Especiales de Empleo reciban de alguna Administración Pública subvenciones, ayudas o cualquier tipo de compensación económica de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar y depositar cada año en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, del Gobierno de Extremadura una memoria comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Circunstancias Identificativas: Anexo I debidamente firmada y sellada por el representante legal del Centro Especial de Empleo.
- b) Circunstancia referida a la plantilla: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
 - Anexo II: Plantilla de trabajadores discapacitados.
 - Anexo II.I: Desglose de la plantilla de discapacitados.
 - Anexo III: Plantilla de trabajadores no discapacitados
 - Anexo IV: Plantilla de personal técnico de apoyo y de prestación de servicios de ajuste personal y social.



c) Circunstancias de la actividad económica: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.

- Liquidación del presupuesto anual.
- Balance de situación del ejercicio económico.
- Cuenta de explotación del ejercicio económico comprensiva de los resultados económicos, con especificación de pérdidas y ganancias.
- Proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente.

A tal efecto, y para facilitar la redacción de la citada memoria se adjuntarán al presente escrito los Anexos señalados anteriormente. Estos Anexos, junto con las circunstancias referidas a la actividad económica, deberán enviarse en papel impreso en el plazo de diez días desde su notificación, a la siguiente dirección:

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
Servicio de Fomento del Empleo.
Paseo de Roma, s/n., Módulo D, tercera planta.
06800 Mérida.

Si estuviera interesado en recibir esta información, vía e-mail y no lo hubiera recibido, rogamos se pongan en contacto con nosotros en los siguientes teléfonos:

924004527 Manuela.
924004401 M.^a Ángeles.

Mérida, a 20 de enero de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, Gema Buceta Planet."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de febrero de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo. GEMA BUCETA PLANET.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenación detallada del Plan General, que afecta a la Manzana 19, del Área de Conservación ACO-6.4. (2013080939)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la documentación presentada por Car Center Plaza de las Américas, SL, consistente en modificación puntual de la ordenación detallada del Plan General Municipal, afectando a la Manzana 19, del Área de Conservación, ACO-6.4, en avda. del Guadiana, s/n., (Catastral 4847801PD7044F0001ZZ), teniendo aquella como finalidad, ampliar el uso contemplado por el Plan General, "Transportes. Servicio e Instalaciones", amparando el uso equipamiento comercial. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciado, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 8 de marzo de 2013. El Alcalde, PD CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2013080958)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 5 de febrero de 2013, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a La ejecución de una edificación con uso residencial de 100 m² mas un porche de 11 m²; otra con uso de cocina-almacén de 36 m² y otra para caseta de motor de pozo de extracción de aguas subterráneas de unos 6 m². Marquesina con cubierta de chapa de unos 40 m² y una piscina de unos 32 m². Todo ello en suelo clasificado como no urbanizable genérico, según las NNS de Jerez de los Caballeros, cuyos responsables son los siguientes: D. Francisco Rodríguez Ortega (Promotor).

La infracción cometida es: Edificación clandestina e ilegalizable, de conformidad con el artículo 198.2.^a, 2B, 2C de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

- La cuantía de 5.030,25 €, a D. Francisco Rodríguez Ortega.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 5 de febrero de 2013. El Alcalde, MARGARITA PÉREZ EGEA.



AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013080663)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Luis Lavado e Hijos, CB, con el fin de justificar las superficies de manzana ocupadas por uso de aparcamiento.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 14 de febrero de 2013. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es